



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Gestión
de Calidad de los
Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171 -2015-ANA-DGCRH

Lima,

23 JUN 2015

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 67576-2015, presentado por **COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20100116805, con domicilio en la Calle Independencia N° 452, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; sobre modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 201-2013-ANA-DGCRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado por Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, establece los supuestos para la modificación de autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas;

Que, conforme literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° del citado Reglamento, las autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas podrán ser modificadas por cambio de titularidad de la actividad o del operador del sistema de tratamiento, según corresponda. La solicitud deberá ser acompañada del documento que acredita la nueva titularidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 201-2013-ANA-DGCRH, de fecha 26.07.2013, se otorgó la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas para la Planta NCD de su Unidad Económica Administrativa Huachocolpa Uno, ubicada en el distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica, a favor **COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.**, por el plazo de dos (02) años;

Que, con el escrito ingresado el 27.05.2015, la empresa recurrente solicitó la modificación de la precitada resolución en cuanto a la titularidad, para lo cual adjuntó la escritura pública de fecha 30.04.2015 extendida ante Notario Público de Lima, donde consta el aumento de capital y modificación de estatutos que celebran **COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.** a favor de **COMPAÑÍA MINERA KOLPA S.A.**;

Que, luego de la evaluación respectiva, el Informe Técnico N° 419-2015-ANA-DGCRH-EEIGA, recomienda modificar la Resolución Directoral N° 201-2013-ANA-DGCRH, en lo correspondiente a la titularidad de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas para la Planta NCD de su Unidad Económica Administrativa Huachocolpa Uno, ubicada en el distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica de **COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.** a **COMPAÑÍA MINERA KOLPA S.A.**;

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de Resolución Directoral N° 201-2013-ANA-DGCRH, por cambio de titular; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, por cambio de titularidad, la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas para la Planta NCD de su Unidad Económica Administrativa Huachocolpa Uno, ubicada en el distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 201-2013-ANA-DGCRH, debiéndose considerar que toda mención a **COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.** debe entenderse referida a favor de **COMPAÑÍA MINERA KOLPA S.A.**

ARTÍCULO 2º.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 201-2013-ANA-DGCRH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a **COMPAÑÍA MINERA KOLPA S.A.**

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, a la Administración Local de Agua Huancavelica y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.



Regístrese y comuníquese,



Blgo. JUAN CARLOS CASTRO YARGAS

Director

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua